

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3240	VIERNES 8 DE OCTUBRE DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cts.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 l. p. palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
No. 11561 de setiembre 23 de 1948—Dispone se liquide una partida a favor del Hab. Pagador del Ministerio,	4
" 11575 " " 24 " " Hace público el repudio por el complot criminal fraguado, contra el Excmo. Señor Presidente de la Nación y su digna esposa,	4 al 5
" 11596 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor del Hab. Pagador del Ministerio,	5
No. 11732 de octubre 2 de 1948—Dispone liquidar una partida a favor del Director de Asuntos Culturales,	5
" 11733 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor del Archivo Histórico de la Provincia,	5
" 11734 " " " " " Dispone liquidar una partida a la casa "Paratz y Riva",	5
" 11735 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor del Hab. Pagador del Ministerio,	5
" 11736 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor del Presidente del Concejo Deliberante Municipal de Campo Santo,	6
" 11737 " " " " " Liquidada una partida en concepto de provisión de copias fotográficas,	6
" 11738 " " " " " Dispone liquidar una partida al Hab. Pagador de Escribanía de Gobierno y Boletín Oficial,	6
" 11739 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario en concepto de suscripción,	6
" 11740 " " " " " Nombra un músico para la Banda de J. de Policía,	6
" 11741 " " " " " Concede licencia a una empleada del Archivo Gral. de la Provincia,	6 al 7
" 11742 " " " " " Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de "La Poma",	7
" 11743 " " " " " Concede licencia a un músico de la Banda de J. de Policía,	7
" 11744 " " " " " Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de Cafayate,	7
" 11745 " " " " " Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes,	7
" 11746 " " " " " Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de "San Carlos"	7 al 8
" 11747 " " " " " Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de Chicoana,	8
" 11749 " " " 4 " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto No. 11352 del 8[9]1948,	8
" 11755 " " " " " Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía,	8
" 11756 " " " 2 " " Autoriza a la Dirección de la Cárcel, a adquirir armas y municiones, con destino al Cuerpo de Guardia de la misma,	8
" 11757 " " " " " Adjudica la provisión de una bandera con destino al Juzgado en lo Penal,	8
" 11758 " " " " " Adjudica la provisión de dos banderas con destino al Palacio de los Tribunales y Legislatura,	8 al 9
" 11759 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la H. Cámara de Senadores,	9
" 11760 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor del Director General de Suministros,	9
" 11761 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor de la Dirección General del Registro Civil,	9
" 11762 " " " " " Dispone liquidar una partida para pago de alquiler del local que ocupa el Museo Provincial de Fomento,	9
" 11763 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor de la H. Comisión Municipal de San Carlos,	9
" 11764 " " " " " Dispone liquidar una partida para pago de factura por provisión de forraje a J. de Policía,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 182 de setiembre 1o. de 1948—Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	10
" 183 " " 2 " " Justifica la asistencia de una empleada de Direc. Gral. del Registro Civil,	10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 11624 de setiembre 28 de 1948—Aprueba la distribución efectuada por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, de la partida asignada en el Presupuesto en vigor,	10
" 11750 de octubre 4 de 1948—Adjudica la provisión de un mimeógrafo, rotativo,	10 al 11
" 11751 " " " " " Aprueba la resolución No. 509 dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	11
" 11752 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor del Hab. Pagador del Instituto de Química,	11
" 11753 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor del Director Gral. de Escuelas de Manualidades,	11
" 11754 " " " " " Aprueba la resolución No. 484 dictada por la Dirección Provincial de Sanidad,	11

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4186 — (Testimonio) de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sângari,	11
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llanos	12
No. 4180 — De don Eduardo López	12
No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	12
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas	12
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,	12
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	12
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez	12
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	12
No. 4156 — De don Félix Vilte	12
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	12
No. 4137 — De don Daniel Linares	12
No. 4126 — De don José Santos Cruz	12
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles	12
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	12 al 13
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique	13
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama	13
No. 4100 — De don Benigno Díaz,	13
No. 4099 — De doña María Moreno o etc.	13
No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza	13
No. 4097 — De doña Celia B. de Morales	13
No. 4095 — De don José Flores y doña María Tanuri de Flores.	13
No. 4093 — De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc.	13
No. 4087 — (Testamentario) de don José Antonio Orellana García	13
No. 4086 — De don Francisco Ganzi	13
No. 4085 — De don Alejandro o Alejandrino Romero	13
No. 4080 — De don Arnaan Sigh o etc.	13
No. 4076 — De don Julio Galación López	13 al 14
No. 4073 — De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel	14
No. 4071 — De don Alberto Fernando Allemand	14
No. 4070 — De doña Serafina Ceballos	14
No. 4069 — De don Tomás Juan Lena	14
No. 4066 — De doña Feliciano Aguirre de Carral	14
No. 4065 — De don Angel Martín Arana	14
No. 4056 — De don Javier Gutiérrez	14

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	14
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	14
No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	14 al 15
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	15
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	15
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	15
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos	15
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	15
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	15 al 16
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	16
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	16
No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	16
No. 4094 — Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	16
No. 4089 — Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en "Molinos"	16
No. 4088 — Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos"	16 al 17
No. 4084 — Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás"	17
No. 4055 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación	17

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (hr), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	17
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	17

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y Antonio Martínez" ..	17
No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera	17

PAGINAS

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas 17 al 18
 No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas 18

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4188 — De la partida de matrimonio s/p. Juan Carlos Zavala y Dominga Cabezas, 18
 No. 4185 — Solicitada por Julio Guillermo y Emilia Castilla, 18
 No. 4177 — De la partida de defunción de don José Lidoro Campero 18
 No. 4159 — De la partida de nacimiento de Manuela Margarita Ochoa 18
 No. 4164 — Promovido por Marcos Rueda 18

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4176 — De la razón social "Pedrozo - Núñez " Soc. de Responsabilidad Ltda." 18 al 19

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

No. 4187 — Del negocio de almacén de propiedad de Julio Rioja Rueda, 19
 No. 4173 — Del negocio de carnicería de propiedad de Peralta y Saravia 19

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4179 — De la "Sedería La Rosita" Soc. de Resp. Ltda." 19
 No. 4174 — De la sociedad "Herrera Robles y Alonso" 19 al 20

ADMINISTRATIVAS:

No. 4142 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública p/. Pedro Bellone 20

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4131 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala" 20

ASAMBLEAS

No. 4183 — Del Centro Comercial de Tartagal, para el día 16/10/1948, 20
 No. 4149 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Ordinaria de Accionista) para el día 16/10/1948 20
 No. 4148 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) para el día 16/10/48. 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

20

CONVOCATORIA A ELECCION:

Nº 4172 — Para elegir Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución, 21

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto No. 11561-G.

Salta, Setiembre 23 de 1948.

Orden de Pago No. 43 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 2373/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita liquidación de la suma de \$ 1.000, en concepto de viáticos y movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa que la partida a la que podría imputarse el citado gasto cuenta con un saldo disponible de \$ 920 25,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquidese a favor del señor HABILITADO PAGADOR la suma de NOVECIENTOS VEINTE

... PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 920.25), a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida 40 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11575-G.

Salta, Setiembre 24 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que el cobarde complot criminal fracasado por las fuerzas oligárquicas de la regresión contra las vidas del Excmo. Señor Presidente de la Nación General de Brigada Don Juan D. Perón y su digna señora esposa Doña María Eva Duarte de Perón, que, fuera desbaratado merced a la decidida y eficaz acción de la Policía Federal, ha provocado la unánime condenación del pueblo de la República, senti-

miento éste que el Gobierno de la Provincia comparte plenamente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Hacer público su repudio por el complot criminal fraguado contra el Excmo. Señor Presidente de la Nación General de Brigada Don Juan Domingo Perón y su digna esposa, manifestando su absoluta solidaridad a la justa indignación popular que el mismo ha provocado.

Art. 2o. — Concédese asueto al personal de la Administración Provincial a partir de las 12 horas del día de la fecha, invitándose a concurrir al acto de protesta dispuesto por las organizaciones obreras, a las 18 horas en la Plaza Belgrano; como asimismo, muy especialmente al Pueblo en general.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11596-G.

Salta, Setiembre 25 de 1948.

Orden de Pago No. 44 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Julio Díaz Villalba, en misión oficial.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General, liquidese a favor del señor HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL PESOS M/ N. (\$ 1.000), a objeto de solventar con dicho importe la estadía del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en la Capital Federal.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la Partida Parcial 49, del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11732-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 72 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 7150/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita la liquidación de \$ 500, en concepto de retribución por una conferencia sobre "Hacia la Unidad. Espiritual Chileno - Argentina", que dictará el Profesor Evanel Urrutia Pastini;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería de la Provincia, a favor del señor DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES Dr. WADIR STRUCKHOF, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), a los efectos precedentemente expresados y con imputación a la Partida Principal a) 1, Parcial 2, Anexo C, Inciso XII, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11733-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 73 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 6793/48.

VISTO este expediente en el que el Archivo Histórico de la Provincia solicita liquidación de \$ 1.000, a fin de atender con dicho importe gastos generales de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa que el decreto respectivo debe dictarse por un total de \$ 1.053 m/n.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA, la suma de UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 1.053) moneda nacional, a los fines precedentemente señalados y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso X, Otros

Gastos, Principal a) 1	Parciales
\$ 225.—	22,50
" 40.50	26,25
" 45.—	27,00
" 22.50	31,50
" 90.—	41,00
" 90.—	42,00
" 540.—	47,00

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11734-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 74 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

Expediente No. 6598/47

VISTO el decreto No. 6244, de fecha 14 de octubre del año próximo pasado por el que se adjudica a la casa Paratz & Riva, la provisión de libros demográficos, con destino a la Dirección General del Registro Civil y por un importe total de \$ 16.900.—; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición, antes citada informa a fs. 26 vta., con fecha 16 de mayo del año en curso, que la casa adjudicataria ha dado cumplimiento, en todo a lo dispuesto por el decreto mencionado, habiéndose efectuado, en consecuencia la provisión durante el año en curso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la casa PARATZ & RIVA, la suma de DIE ZY SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 16.900.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 29 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11735-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 75 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Siendo necesario proveer al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de los fondos necesarios para la adquisición de papel carbónico, cinta para máquina de escribir y demás artículos y útiles de escritorio; como asimismo para abonar el importe correspondiente a la adquisición de cubiertas y neumáticos con destino al automóvil que presta servicios en dicho Departamento,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. Nicolás Villada, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.—), con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los fines precedentemente señaladas.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.000, al Anexo C, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 8;

\$ 200.—, al Anexo C, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 31, y

\$ 300.—, al Anexo C, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 47, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11736-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 76 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 2245/48.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Campo Santo solicita un subsidio de \$ 500.—, para solventar los gastos que ocasionaran los festejos de "El Milagrito" en esa localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Presidente del Concejo Deliberante Municipal de Campo Santo, a cargo de la Intendencia, Don FERNANDO TUERO, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), a los efectos precedentemente expresados y con imputación a la Partida Parcial 2, del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11737-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 77 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 15774/48 y agreg. 16582/48.

Visto estas actuaciones en el que Foto Studio Lindow, eleva facturas por un importe total de \$ 210.—, en concepto de provisión de copias fotográficas del Excmo. señor Gobernador, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Liquidese, por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la casa FOTO STUDIO LINDOW, la suma de DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$210.—), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 1 de cada uno de los expedientes citados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11738-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 78 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 16892/48.

VISTO el presente expediente en el que el Habilitado Pagador de Escribanía de Gobierno y Boletín Oficial solicita liquidación de la partida correspondiente para gastos y pago de alquileres de ambas Reparticiones desde agosto a diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General con fecha 21 de setiembre del año en curso informa que la partida 42 del Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, cuenta con un saldo disponible de \$ 73.34;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, a favor del Habilitado Pagador de Escribanía de Gobierno y Boletín Oficial, don JUAN MARTIN SOLA la suma de SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 34/100 M/N.

(\$ 723.34) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 250.—, al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 400.—, al Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 73.34, al Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11739-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Orden de Pago No. 79 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 2137/48.

VISTO este expediente en el que el Agente local del diario "El Pueblo" de la Capital Federal presenta factura a fs. 1 por la suma de \$ 392.— m/n. por concepto de pago de las suscripciones de las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, desde el 2o. semestre de 1946 hasta el presente año, y atento a lo informado a fs. 2 vta. y 3 por la oficina de Informaciones y Prensa y Secretaría General de la Gobernación, y a fs. 4 y 5 por Contaduría General, que corresponde efectuar el pago por el presente año únicamente, debiéndose presentar factura por separado por los años anteriores,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. 1o. — Liquidese por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General a favor del Agente local del diario "El Pueblo" de la Capital Federal Don. Argentino V. Díaz, la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.— m/n.), en la siguiente forma y proporción:

\$ 80.— al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 40.—, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47,

\$ 40.—, al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47,

\$ 40.—, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11740-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Expediente No. 7131/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2124 de fecha 28 de setiembre ppto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al día 21 de agosto ppto., Auxiliar 3o. (Músico Solista de la Banda de Jefatura de Policía) a don VICENTE LA FAUCI.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11741-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Expediente No. 2343/48.

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 7a. del Archivo General de la Provincia, doña María Esther Quiroga de Isaac, solicita 42 días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 de setiembre ppto.; y de conformidad a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédesese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anteriori-

al día 3 de setiembre p.pdo., a la Auxiliar
7a. del Archivo General de la Provincia, doña
MARIA ESTHER QUIROGA DE ISAAC.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11742-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Habiendo terminado su período legal de fun-
ciones el señor Presidente de la H. Comisión
Municipal del Distrito de La Poma, y en uso
de la facultad que le acuerda el Art. 178 de
la Constitución y 35 de la Ley No. 68 de Or-
ganización y Funcionamiento de las Muni-
cipalidades;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de reelec-
ción, al señor NARCISO GUANUCO, Presiden-
te de la Honorable Comisión Municipal del
Distrito de LA-POMA, por un período legal de
funciones (Art. 182, último párrafo de la Cons-
titución de la Provincia y Art. 35 de la Ley
No. 68 de Organización y Funcionamiento de
Municipalidades).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11743-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Expediente No. 2344/48.

VISTO este expediente en el que el Músico
de la Banda de Jefatura de Policía, don Martín
Surlin solicita seis meses de licencia por en-
fermedad, con anterioridad al día 31 de agos-
tado pasado; y atento lo informado por División
de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese seis (6) meses de li-
cencia por enfermedad, con anterioridad al 31
de agosto p.pdo., con el 50-% de sus haberes,
al Músico de la Banda de Jefatura de Policía
don MARTIN SURLIN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11744-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que habiendo terminado su período legal
de funciones el señor Presidente de la H. Co-
misión Municipal del Distrito de Cafayate; y
en uso de la facultad que le acuerda el Art.
178 de la Constitución y 35 de la Ley No. 68
de Organización y Funcionamiento de las Mu-
nicipalidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de reelec-
ción al Doctor JOSE ANTONIO LOVAGLIO, Pre-
sidente de la Honorable Comisión Municipal
del Distrito de CAFAYATE, por un período le-
gal de funciones (Art. 182, último párrafo de
la Constitución de la Provincia y Art. 35 de
la Ley No. 68 de Organización y Funcionamien-
to de Municipalidades).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 11745-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Habiendo terminado su período legal de fun-
ciones el señor Presidente de la H. Comisión
Municipal del Distrito de Coronel Moldes (Dpto.
La Viña); y en uso de la facultad que le acuer-
da el Art. 178 de la Constitución y 35 de la
Ley No. 68 de Organización y Funcionamien-
to de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de reelec-
ción, al señor JUAN C. LOS BEROT, Presiden-
te de la Honorable Comisión Municipal del
Distrito de CORONEL MOLDES (Dpto. La Viña),
por un período legal de funciones (Art. 182, úl-
timo párrafo de la Constitución de la Provin-
cia y Art. 35 de la Ley No. 68 de Organiza-
ción y Funcionamiento de Municipalidades).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11746-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

Habiendo terminado su período legal de fun-
ciones el señor Presidente de la H. Comisión
Municipal del Distrito de San Carlos; y en uso
de la facultad que le acuerda el Art. 178 de
la Constitución y 35 de la Ley No. 68 de Or-
ganización y Funcionamiento de las Muni-
cipalidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de reelec-
ción, al señor ANDRES RODRIGUEZ, Presiden-
te de la Honorable Comisión Municipal del Dis-
trito de SAN CARLOS, por un período legal de
funciones (Art. 182, último párrafo de la Cons-
titución de la Provincia y Art. 35 de la Ley
No. 68 de Organización y Funcionamiento de
Municipalidades).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11747-G.

Salta, octubre 2 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que habiendo terminado su período legal de
funciones el señor Presidente de la H. Comi-
sión Municipal del Distrito de Chicoana; y en
uso de la facultad que le acuerda el Art. 178
de la Constitución y 35 de la Ley No. 68 de
Organización y Funcionamiento de las Muni-
cipalidades.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de reelec-
ción, al señor JORGE J. CARO, Presidente de
la Honorable Comisión Municipal del Distrito
de CHICOANA, por un período legal de funcio-
nes (Art. 182, último párrafo de la Constitu-
ción de la Provincia y Art. 35 de la Ley No. 68-

de la Organización y Funcionamiento de Municipalidades).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11749-G.

Salta, Octubre, 4 de 1948.

Expediente No. 2131/48.

VISTO el decreto de pago No. 11352 de fecha 8 de setiembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Ministerio de Guerra, la suma de \$ 1.000, como contribución del Gobierno de la Provincia a la celebración del Día del Reservista; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General con fecha 1º del mes de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Insistese en el cumplimiento del decreto No. 11352 de fecha 8 de setiembre ppdo.

Art. 2.º — El presente decreto deberá ser refundado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11755-G.

Salta, Octubre, 4 de 1948.

Expediente No. 6730/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 227.40, presentada por Obras Sanitarias de la Nación, por su ministro de agua corriente a la Comisaría de Orán, durante el año 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 227.40 m/n.), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio

vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11756-G.

Salta, Octubre, 4 de 1948.

Expediente No. 5789/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta solicita autorización para la compra de armamentos y municiones para el servicio del establecimiento, por carecer virtualmente de los mismos, ya que las armas con que cuenta se encuentran casi todas inútiles, como se informa a fs. 3/5; y pide para ello la cantidad de \$ 8.000.—; y

CONSIDERANDO:

I — Que lo solicitado se justifica plenamente, en principio, por el solo hecho de carecer la Cárcel de armas en buen estado, puesto que ello implica una real y latente amenaza para el Cuerpo de Guardia, de fracasar en sus funciones específicas de mantener el orden e imponer la disciplina entre los reclusos en la misma; y no es posible descuidar la seguridad y eficiencia, tanto individual como colectiva, del personal afectado a dicho establecimiento carcelario.

II — Que la naturaleza de los elementos a adquirirse no permite realizar la compra mediante licitación por las dificultades y excesivo tiempo que demanda este procedimiento y la circunstancia de ser urgente la adquisición de los mismos.

III — Que es indudable la escasez de armamentos de la clase apropiada para el penal, —como también que casi no existen casas que estén en condiciones de proveerlos— y, por otra parte, para su adquisición debe intervenir personal técnico especializado, circunstancias todas ellas que encuadran al caso en las disposiciones de los incisos a), b) y h) del Art. 50 de la Ley No. 941 de Contabilidad, que autorizan la compra directa.

Por todo ello y atento lo informado por Dirección de Suministro y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta para adquirir, mediante licitación privada o compra directa, las armas y municiones necesarias, con destino al Cuerpo de Guardia de la misma, por valor de hasta OCHO MIL PESOS M/N (\$ 8.000.— m/n.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Partida 45 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11757-G.

Salta, Octubre, 4 de 1948.

Expediente No. 6271/48.

VISTO este expediente en el que el Juzgado en lo Penal de Segunda Nominación solicita provisión de una bandera con su correspondiente asta; y atento a lo informado por la Dirección General de Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA" la provisión de una bandera con su correspondiente asta y palo, con destino al Juzgado en lo Penal de Segunda Nominación, al precio de SESENTA Y TRES PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 63.70 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11758-G.

Salta, Octubre, 4 de 1948.

Expediente No. 5761/48.

VISTO este expediente en el que el Mayordomo del Palacio de los Tribunales y Legislatura, solicita la provisión de dos banderas; y atento a lo informado por Dirección General de Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA" la provisión de dos banderas con su correspondiente piola para izarlas en el Palacio de los Tribunales y Legislatura al precio total de SETENTA PESOS M/N. (\$ 70.— m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo

F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 11759-G.

Salta, octubre 4 de 1948.

Orden de Pago No. 80

del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

Expediente No. 6998/48.

Visto el decreto No. 11209 de fecha 10 de setiembre ppdo. por el que se liquida a favor de H. Cámara de Senadores la suma de \$ 500.— a fin de solventar los gastos de movilidad y estadía de los señores Senadores, que en representación de ese Cuerpo asistieron a los actos realizados en Orán los días 29, 30 y 31 de agosto último; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N., (\$ 500.— m/n.), a favor de la H. CAMARA DE SENADORES, por el concepto precedentemente expresado y con la imputación al Anexo A, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 11760-G.

Salta, octubre 4 de 1948.

orden de Pago No. 81

del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

Expediente No. 2323/48.

Visto este expediente en el que el Director General de Suministros, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 400.— con cargo de rendir cuenta, a fin de atender los gastos que originan el servicio de té y café para la Gobernación y sus dependencias; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese, por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a

favor del Director General de Suministro, don HUGO SCKHARDT, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.— a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11761-G.

Salta, octubre 4 de 1948.

Orden de Pago No. 82

del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

Expediente No. 6998/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita liquidación de la suma de \$ 500.— a objeto de abonar con dicho importe los gastos que ocasionara el viaje de inspección a diversas Oficinas de Registro Civil de Campaña, del Sub-Inspector don Ciro Martín Torres; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fojas 2 informa que la partida a la que correspondería imputar dicho gasto, cuenta con un saldo disponible de \$ 460.20;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL la suma de CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 20/100 M/N., (\$ 460.20), a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida Parcial 49 del Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11762-G.

Salta, octubre 4 de 1948.

Orden de Pago No. 83.

del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

Expediente No. 6575/48.

Visto el decreto No. 11216 de fecha 10 de setiembre ppdo., por el que se liquida a fa-

vor de la señorita Lola Ovejero Grande la suma de \$ 360.— por el alquiler de la casa que ocupa el Museo Provincial de Fomento correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 360.— m/n.), a favor de doña LOLA OVEJERO GRANDE, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11763-G.

Salta, octubre 4 de 1948.

Orden de Pago No. 84

del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

Expediente No. 7142/48.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de San Carlos, solicita un subsidio para poder sufragar los gastos que originen las fiestas patronales que se celebran en dicho pueblo el 4 de noviembre próximo.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a favor del señor Presidente de la H. Comisión Municipal de San Carlos, don ANDRES RODRIGUEZ, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11764-G.
 Salta, octubre 4 de 1948.
Orden de Pago No. 85
 del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.
 Exuediente No. 7135/48.
 Visto el decreto No. 8635, de fecha 5 de marzo del año en curso, por el que se adjudica a la firma Patrón Costas y Clement Toranzos, la provisión de 150 toneladas de maíz amarillo con cáscara, al precio de \$ 219.— la tonelada, con destino a forraje del ganado caballar de Jefatura de Policía y atento a la factura de \$ 2.190.— que eleva la citada firma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la firma PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS, la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/N. (\$ 2.190) en cancelación de la factura que por el concepto indicado corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Partida Principal 4, I, Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**RESOLUCIONES
 MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución No. 182.

Salta, setiembre 1º de 1948.

Expediente No. 6903/48.

VISTO la nota No. 1934 d fecha 28 de agosto; próximo pasado, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de agosto próximo pasado por la que se conmuta la suspensión de 8 días a 3 días de arresto, al Oficial Escribiente de 1ra. categoría, de la comisaría Sección Tercera de la Policía, don CARMELO RAMOS.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución No. 163-G.
 Salta, Setiembre 1 de 1948.
 Expediente No. 1851/48.
 VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la licencia concedida a la Ayudante Principal de la Dirección General del Registro Civil, señorita Lidia Liendro Reyes; y atento lo informado por la División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º. — Justificar la inasistencia a la Oficina de la Ayudante Principal de la Dirección General del Registro Civil, señorita LIDIA LIENDRO REYES, desde el día 5 al 11 de abril del año en curso.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ACCION
 SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 11624-A.

Salta, Setiembre 28 de 1948.

Expediente No. 10.710 y agregados Nros: 10406; 10.723; 10771; 10.774; 10773; 10.772; 10.866 y 10.631/948.

Vistos estos expedientes en lo que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores eleva para su aprobación la distribución de la partida de \$ 300.000 que tiene asignada en Presupuesto para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que le confiere el decreto de su creación No. 5581/943; y atento a las actuaciones registradas en los referidos expedientes y lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la siguiente distribución efectuada por la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES de la partida de \$ 300.000 que le asigna el Presupuesto en vigor, para el cumplimiento de los fines de su creación:

- 1º.) Para pago de las becas de prorrogadas para 1948 \$ 46.000.—
- 2º.) Para pago de becas acordadas en 1948, incluso las comprendidas en el decreto No. 9680/948 " 145.000.—
- 3º.) Por devolución al Banco de Préstamos y Asistencia Social. (Decreto número 9677/948 - Subsidio extraordinario al Patronato de la Infancia) " 10.000.—
- 4º.) Subsidio a la Asociación Pro - Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano" decreto 9497/948 " 5.000.—
- 5º.) Compra de un telar para "Casa del Niño", decreto

- 9447/948 " 80.—
- 6º.) Para útiles de limpieza para los menores internados en el Instituto del Penal, decreto 9497/948 " 180.—
- 7º.) Para adquisición de una radio con destino al Hogar Agrícola "San Cayetano" de Vaqueros, decreto número 9497/948. " 306.—
- 8º.) Para el Patronato de la Infancia (Ley 801) " 36.000.—
- 9º.) Para manutención de los menores alojados en el Instituto del Penal " 20.000.—
- 10) Para manutención, vestuario de la Escuela de Niños Ciegos, a razón de \$ 900, mensuales " 10.800.—
- 11) Para atención de los menores Parra (decreto número 10.363/948 " 300.—
- 12) Para adquirir vestuario, calzado, camas, etc. para los menores internados en el Instituto del Penal " 6.335.—
- 13) Para la Cooperadora de la Escuela San Francisco, con destino a la adquisición de ropas y útiles para los menores que concurren a ese establecimiento educacional " 1.000.—
- 14) Para pago de diferencias de becas de 5 menores sobre lo cual se dictará decreto oportunamente " 1.800.—
- 15) Para pago de la publicación dedicada al Patronato de Menores, efectuara por el diario "Norte", en su edición extraordinaria del día 9 de julio de 1948 " 1.500.—
- 16) Para gastos que se originen de la intervención al Patronato de la Infancia, decretada por el Gobierno de la Provincia, y otros de diversa índole " 15.700.—

TOTAL . . . \$ 300.000.—

Art. 2º. — El gasto que origina el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso VII, Otros Gastos, Principal c) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11750-A.

Salta, octubre 4 de 1948.

Expediente No. 10.820/48.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la provisión de un mimeógrafo, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad para la impresión de circulares, notas y propagandas de carácter sanitario que debe realizar dicha Dirección,

Que de los presupuestos presentados por las casas "Chiban, Salem y Torelli" y Carlos Signorelli, resulta más ventajoso el de la primera; y dado que el mimeógrafo ofrecido es el único existente en plaza,

Por todo ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Suministros del Estado y lo informado por Contaduría General con fecha 17 de setiembre ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la casa "Chiban, Salem y Torelli", la provisión de un mimeógrafo rotativo, accionado a mano, alimentación automática, marca "Gestetner", fabricación inglesa, para reproducir en tamaño oficio de 60 a 80 copias por minuto, al precio total de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.350.—) con destino a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso III - Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto 11751-A.

Salta, 4 de octubre de 1948.

Expediente No. 19.410/948.

Visto este expediente en que la señora Modesta Bavio de San Millán solicita prórroga de la jubilación extraordinaria que le fuera acordada de conformidad con la Ley No. 207; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución No. 509 hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse llenados los extremos legales previstos en la Ley 774;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 28 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución No. 509 de fecha 20 de setiembre del año en curso de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya Parte dispositiva dice:

" 1º — Prorrogar por el término de dos años, la jubilación por invalidez de que disfruta con la asignación de Ochenta y dos pesos la señora MODESTA BAVIO DE SAN MILLAN con la asignación de Ochenta y dos pesos con 62/100 (\$ 82.62) m/n. con la boni-

ficación establecida por el art. 89 de la Ley No. 774 y en las condiciones previstas por el art. 49 de la misma, a liquidarse desde el 13 de julio de 1948".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11752-A.

Salta, 4 de octubre de 1948.

Orden de Pago No. 34.

Expediente No. 10.833/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita se liquide al Instituto de Química el importe correspondiente para atender diversos gastos menores de dicha oficina conforme a lo previsto en la partida "gastos generales a clasificar por inversión" de su presupuesto en vigor;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de setiembre ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del Habilitado Pagador del INSTITUTO DE QUIMICA, señorita Mercedes Jándula, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS, (\$ 360.—) m/n., a los fines indicados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VI - Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11753-A.

Salta, Octubre 4 de 1948.

Expediente No. 10.564/948.

Visto este expediente relativo al reintegro de la suma de \$ 1.322,15 a favor del señor Director General de Escuelas de Manualidades don Cristóbal Lanza Colombes, por concepto de viáticos y movilidad originados con motivo de su viaje a la Capital Federal para realizar diversas gestiones ante las autoridades de la Nación de beneficio para las escuelas de su dirección;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese al señor Director General de Escuelas de Manualidades, don CRISTOBAL LANZA COLOMBES, la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS

PESOS con 15/100 (\$ 1.322.15) m/n. por el concepto indicado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11754-A.

Salta, Octubre 4 de 1948.

Expediente No. 10.732/48.

Vitas las Resoluciones Nros. 484 y 470 elevadas por Dirección Provincial de Sanidad por las cuales se solicita se conceda licencia por maternidad a la Ayudante 5o. (Enfermera de la Asistencia Pública) señora Azucena Atti de Díaz,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución No. 484 de la Dirección Provincial de Sanidad, por la cual se concede con anterioridad al día 12 de julio pasado, seis (6) semanas de licencia con goce de sueldo, por maternidad, a la Ayudante 5o. (Enfermera de la Asistencia Pública), señora Azucena Atti de Díaz; y la Resolución No. 470, concediendo seis (6) semanas de licencia con goce de sueldo con anterioridad al día 19 de agosto pasado, a la misma empleada por idéntica razón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4186. — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Amelia Díaz de López, Angel Zacarías Díaz, Víctor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sângari; como así a todos los que se consideren con derechos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 13/11/48

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austrlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

No. 4179 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, Septiembre 29 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/10./10 al 6/11/948

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/10./10 al 6/11/948

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/10./10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Feyes Freiles y Feyes Abdo Freilles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, Septiembre 29 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/10./10 al 6/11/48

No. 4156 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.
e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —
CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e/22/9 al 27/10/948.

No 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1º Instancia y IIIº Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/18/9 al 23/10/948.

Nº 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán du-

rante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 23/10/48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 17/9 al 22/10/48.

No. 4105 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Salta, Mayo 30 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 10/9 al 19/10/48

No. 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, Septiembre 7 de 1948
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 9/9 al 18/10/48

No. 4099 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o

subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 9/9 al 18/10/48.

No. 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, 31 de agosto de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 9/9 al 18/10/48

No. 4097 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 1o. de 1948 — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.
e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4093 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil

en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.
e) 8/9 al 16/10/48

No. 4087 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Anibal Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuéllar, instituidos en el testamento.
Salta, 15 de Julio de 1948.
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 7/9 al 15/10/48.

No. 4086 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Gangi.
Salta, Julio 7 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario.
e) 7/9 al 15/10/48

No. 4085 — SUCESORIO. — Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrino Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.
Salta, Julio 1º de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario.
e) 7/9 al 15/10/48

No. 4080 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAN SINGH o HERNA SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
e) 4/9 al 13/10/48.

No. 4076. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr.

Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

Nº 4073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e)2|9 al 9|10|48

Nº 4071 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNANDO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todo lo que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e)2|9 al 9|10|48

Nº 4070 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERAFINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e)2|9 al 9|10|48

Nº 4069 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el

término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e)2|9 al 9|10|48

Nº 4066 — EDICTOS SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felicitiana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e)2|9 al 9|10|48

Nº 4065 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martín Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, agosto 25 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e)2|9 al 9|10|48

Nº 4056 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e)3|18 al 7|10|48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Ramón D'Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tuncal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste

por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del Juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS Enrique Figueroa. Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propiedad de herederos de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don

José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiese a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pagés en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Ordán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y líbrense los oficios pedidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y jueves para notificaciones en secretaría. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/948.

No. 4151 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4150 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañazares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limi-

tando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañazares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiese a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Setiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Uriburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamani de Farlán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación doctor...

López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma el día julio 16 de 1948. — ROBERTO ECHENIQUE, Secretario.
e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintaenal de una tracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C MARTINEZ
Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú con Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110

mts. más o menos; el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/22/9 al 27/10/48.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado dona Martina Gabriela Gueñes de Figuerola, promoviendo juicio por posesión treintaenal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General Racedo; Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/9/9 al 18/10/48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Angel R. Bascari, en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este finca "Acherai" de Tomás Mendoza hoy Ingenio y Refinería San Martín de Tabacal S. A. Oeste, terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que

se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Requeráse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Librese el curso comisorio solicitando al señor Juez de Paz P. O. S. articular para la recepción de la prueba testimonial directa. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ; Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, septiembre 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8º9 al 16/10/48.

Nº 4089 — El señor Juez en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitiva por posesión treintaenal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos): EL CARRIZAL, limitado: Norte; Breñito de herederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud; Finca Entre Ríos de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mohar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpo Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Breñito de herederos de Francisco Gonza.

EL LAMPAZAR, limitado: Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña; antes Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaquí y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán, Este Río Grande o Calchaquí y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/7/9 al 15/10/48.

Nº 4088 — POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio caratulado: "Posesión Treintaenal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2ª. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: — "Salta, Diciembre 27 de 1946. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase a don Santiago Fiori en la representación invocada en mérito del poder adjunto y dese la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintaenal sobre una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. — En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de

dicha fracción. — Oficiése a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipal. — Oficiése igualmente para la recepción de las informaciones ofrecidas. — Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. — Habilítese la feria para la publicación de edictos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Hobles; por el Sud, con el Arroyo "El Breñito"; por el Este, con terrenos de Alejandro Ramos, y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Saucó".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus electos por medio del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e[7]9al 15[10]48

No. 4084. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Cecilio Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal de inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", catastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximadamente, o las dimensiones que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Río Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguara; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus electos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano - Secretario.

e/4/9 al 13/10/48

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el

fondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente el Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Embarcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYLVESTER.

Salta, Octubre 24 de 1945.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e[3]18 al 7[10]48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Ijaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Juncaí" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campiongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e[23]9 al 28[10]48.

No. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las

tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día Subsiguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

En viernes 8 de octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta Ciudad Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado veintitres mil ladrillos de primera clase que se encuentran en Tartagal en poder del depositario judicial José Antonio Martínez. — Orden Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y José Antonio Martínez. — Comisión de arancel a cargo comprador.

Martin Leguizamón
Martillero Público

e/30/9 al 8/10/48

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO
DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijaiel vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descripto una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha

denado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, Setiembre 22 de 1948.
e/29/9 al 22/10/948.

No. 4129 — CITACION A JUICIO. a don ERNESTO VICTOR CARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/23/9 al 16/10/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4188. — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO: En los autos "Rectificación de partida de matrimonio s/p. Juan Carlos Zabala y Dominga Cabezas" que tramita ante el Juzgado del Primera Nominación en lo Civil se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, julio 22/948. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta No. 262, celebrada en esta Capital el día 21 de Setiembre de 1939, corriente al folio 146/147 del tomo 67, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Dominga" y no "Hermelinda" como allí figura. Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley No. 251. Fecho, ofíciase el Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. — C. R. Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectós. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano - Secretario.
e) 8 al 18/10/48.

No. 4185. — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA: En los autos: "Rectificación de partida s/p. Julio Guillermo y Emilia Castilla" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, agosto 23 de 1948. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la rectificación del acta de matrimonio No. 126, celebrada el día 15 de abril de 1944 en esta ciudad corriente al folio 322/323 del T. 17 en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Emilia" y no "Emilia del Carmen" como allí figura. Acta de nacimiento No. 120 celebrada el día 3 de abril de 1945 corriente al folio 110 del T. 42 en el mismo sentido que el anterior. Cópiese, notifíquese previa reposición publíquese por ocho días en el Registro Civil

de San José (Metán) a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. — E/1: Emilia Castilla - Vale. - C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano - Secretario.
e) 8 al 18/10/48.

No. 4177: EDICTO. RECTIFICACION DE PARTIDA Por disposición del Juez de la Instancia y la Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que en expediente No. 27046/948; que se ha ordenado la rectificación de la partida de defunción de don JOSE LIDORO CAMPERO, en el sentido de que el verdadero apellido de la esposa es Acosta y no Palomino, como allí figura. — Salta, Setiembre 20 de 1948. — Enmendado "20" vale. — S/R: Palomino - Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 6 al 15/10/48.

No. 4159. — EDICTO: PUBLICACION DE SENTENCIA. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, en el expediente Nros. 27137 y caratulado "Ochoa, Manuela Margarita - Adición de nombre", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Septiembre 17 de 1948. — Y VISTOS:.... RESULTA:.... "CONSIDERANDO:.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Ochoa, acta No. 1453, celebrada en esta capital el día 9 de Mayo de 1901 corriente al folio 244 del T. 9 en el sentido de que el verdadero nombre, completo de la allí inscripta es "Margarita, Manuela" y no únicamente "Manuela" como allí figura. — Cópiese, notifíquese previa reposición, publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Director del Registro Civil para su toma de razón. — "Cumplido, archívese. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 2 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e/5 al 14/10/48.

No. 4164. — EDICTO. — En el juicio de rectificación de partida promovido por Marcos Rueda, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado con fecha 2 de Diciembre de 1946, la sentencia cuya parte dispositiva dice: "... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta número setecientos treinta y siete, folio cincuenta y uno del tomo cincuenta y seis de Defunciones de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la allí asentada es MARIA DELICIA DIAZ DE RUEDA y no María D. Diez de Rueda. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 251 y cumplido ofí-

ciase al Director General del Registro Civil a sus efectos. — C. Roberto Aranda. Salta, Septiembre 21 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA.
Escribano - Secretario.
e/10. al 9/10/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4176 — ESCRITURA PRIVADA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: ALEJANDRO PEDROSO y ANTONIO NUÑEZ, ambos casados, mayores de edad, Español el primero y Argentino el segundo, domiciliados en esta Ciudad, hábiles, formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad:

Art: 1o. — Como únicos socios por ahora, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a las construcciones en general e Industrias y actividades afines a la Construcción pudiendo además asociarse con otras personas o entidades para abarcar otros aspectos de la misma finalidad a que se dedique la Sociedad, cuando esas actividades requieran el concurso de aquellas personas o entidades. Podrá también esta Sociedad o las que constituyen luego con su intervención dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito.

Art: 2o. — La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón Social de "PEDROSO — NUÑEZ" Sociedad de Responsabilidad Limitada - Construcciones e Industrias"; teniendo como domicilio esta Ciudad, asiento principal de sus actividades.

Art: 3o. — La Sociedad durará dos años a contar desde el primero del mes de Setiembre del año en curso, a cuyo efecto se retrotraen el presente contrato; pudiendo ser ampliado dicho plazo de duración por voluntad concordante y unánime de todos los Socios en cualquier oportunidad dentro del mismo término, mediante el otorgamiento de un nuevo contrato.

Art: 4o. — El Capital Social inicial se fija en la suma de pesos VEINTIDOS MIL M/N. (22.000.00), que aportan los socios con los créditos que a los mismos en mancomún les otorgan los Bancos de esta Ciudad para la constitución de esta Sociedad en la siguiente forma: La suma de QUINCE MIL PESOS M/N. el Banco de la Nación Argentina; La suma de SIETE MIL PESOS M/N. el Banco Provincial de Salta. Estas sumas serán depositadas por dichos Bancos a nombres de esta Sociedad y las boletas de depósitos se presentarán al Registro Público de Comercio.

Art: 5o. — El Socio Antonio Núñez aporta a la Sociedad las herramientas y útiles, que por un inventario aparte se detallan y suscriben ambos Socios de conformidad. La Sociedad toma a su cargo la ejecución de la obra pública: Estación Sanitaria en Santa Victoria de esta Provincia, adjudicada por licitación pública por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo de esta Provincia número diez mil ciento veintiuno de fecha diez y ocho de Junio del corriente año, al socio Antonio Núñez, quien transfiere dicho contrato cediendo todos sus derechos y acciones a esta sociedad en lo

que respecta a dicha obra pública. El Socio Antonio Núñez se obliga a realizar ante la Dirección de Arquitectura las gestiones correspondientes a esta gestión y transferencia de contrato.

Art. 6o. — Todos los bienes expresados, que ambos socios declaran transferidos a favor de la Sociedad constituida por este acto, en exclusiva propiedad de ésta, quedando obligadas las partes con arreglo a derecho de conformidad a las constancias; bienes todos los referidos de los cuales la sociedad se da por recibida a entera conformidad.

Art. 7o. — La Sociedad será administrada por ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes o administradores, en forma conjunta, separada o alternativa, conforme quieran hacerlo en cada caso; teniendo ambos socios, indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en préstamo gratuitos; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, todas clases de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos real de prenda, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materias del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre los mismos todo género de libranza a la orden o al portador, otorgando y firmando los recibos, recaudos del caso; cobrar y percibir; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o Comerciales o de Particulares, creados o a crearse y sus sucursales y especialmente de los Bancos de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincial de Salta e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar por cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendarias o personal. e) Hacer aceptar, o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con poder suficiente, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Percibir y otorgar recibir y cartas de pago; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos púb-

licos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.

Art. 8o. — Anualmente en el mes de Septiembre, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se podrá practicar en cualquier momento.

Art. 9o. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. Dichas utilidades podrán ser retiradas o capitalizadas a voluntad de los socios, pero siempre por iguales partes y en igualdad de condiciones. Las pérdidas también serán soportadas en igual forma.

Art. 10o. — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de los que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad; y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestarse recíprocamente cooperación en sus respectivas tareas.

Art. 11o. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interrupción, quiebra de algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al balance practicado de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los herederos la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota o derechos al socio sobreviviente o a los demás socios o a terceros extraños si los primeros no lo quisieran, pero en este último supuesto con la conformidad del socio sobreviviente. Para el caso previsto en los puntos a y c, el precio que correspondiere deberá pagarse en la siguiente forma: una tercera parte del importe dentro del plazo de treinta días en que se acuerde la forma a procederse; otra tercera parte a un año y medio de plazo y la última tercera parte a dos años de plazo; en todos los demás casos a contar de la misma fecha anterior. En los dos últimos supuestos el saldo adeudado redevendrá un interés del cinco por ciento y deberá afianzarse con garantías a satisfacción.

Art. 12o. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, debiendo dictarse el fallo que será inapelable dentro de otros cinco días de constituido el tribunal; incurriendo en una multa de quinientos pesos en favor del otro socio y en el pago de las costas de los juicios que ocasionare, el socio que dejara de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

Para su fiel cumplimiento y un mismo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

ANTONIO NUÑEZ. — ALEJANDRO PEDROSO.

e) 6 al 11/10/48.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4187. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos por lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor y despacho de bebidas, de propiedad de don Julio Rioja Rueda, domiciliado en Pellegrini 402, a favor de don Máximo Farah, domiciliado en Balcalce 986. El negocio a venderse está situado en la calle Córdoba 501 esquina San Juan 395 de esta ciudad. La venta se efectúa libre de todo pasivo, haciéndose cargo el vendedor de los créditos a pagar. La escritura será autorizada por el Escribano Julio A. Pérez con escritorio en Zuviría esquina Leguizamón. Las oposiciones deberán formularse en el domicilio del comprador.

e) 8 al 14/10/48.

No. 4173 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11867, hago saber durante cinco días a todos los interesados que ante la ESCRIBANIA DE GOBIERNO a mi cargo, se tramita la venta que la firma PERALTA Y SARAVIA, domiciliado en esta ciudad, calle Leguizamón 776, tramita a favor del Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio de la Dirección General de Comercio e Industrias, de su negocio de carnicería que en número de quince arcos tiene instalado en esta ciudad, con sus herramientas muebles y útiles como así también la llave del negocio. — Para cualquier oposición concurrir a la ESCRIBANIA DE GOBIERNO sito en la calle Leguizamón 523 de esta ciudad, donde las partes han constituido domicilio especial, dentro del término legal de 10 días. — OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN. — ESCRIBANO DE GOBIERNO. Salta, 4 de Octubre de 1948.

OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN

Escribano de Gobierno

e/5 al 9/10/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4179 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. —

A los efectos previstos en la ley nacional 11.867, se avisa por el término de cinco días que se ha convenido en la disolución de "Sedería La Rosita" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, que integran don Moisés David Zeitune y Don Moisés Alfici, y que explota el comercio en los ramos de tienda, mercería y artículos afines, con casa establecida en esta ciudad en la calle Caseros número 658. El activo y Pasivo de la sociedad será transferido a una nueva sociedad que con igual objeto y con la misma denominación, constituirán sus actuales socios y otros — Para todos los efectos legales los interesados constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce número 376. ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e/7 al 13/10/48.

No. 4174 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general y a los que tuvieran algún interés que los señores Juan Carlos Herrera Avelino Robles Pereyra y Emilio Zacarías Alonso únicos socios de la ra-

zón social "Herrera Robles y Alonso", con asien- to en el pueblo de Metán han resuelto disol- ver totalmente esa Sociedad haciéndose car- go del activo y pasivo la sociedad a cons- tituirse "Robles y Alonso", quienes continua- rán con el giro social.

Para en caso de oposición, a esta Escribanía de Registro calle Urquiza 434 teléfono 3144, donde las partes constituyen domicilio legal, o en el pueblo de Metán calle Mitre No. 163 HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e/5 al 9/10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4142 EDICTO

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor PEDRO BELLONE solicitando en expediente No. 4868 del 47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro para regar su propiedad denominada "Lote I" de la finca San Roque, ubicada en la zona de Betania, departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6 1/2 hectáreas catastrada con el No. 966.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 15 de octubre del año en curso, citándose a las per- sonas que se consideren afectadas por el de- recho que se solicita, a hacer valer su oposi- ción dentro de los treinta días de su vencimien- to.

Salta, 27 de setiembre de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/28/9 al 15/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4131.

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámacese a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la cons- trucción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de EL TALA (Departamento de la Candelaria), cuyo presupuesto oficial ascien- de a la suma de \$ 44.951.30 m/n. obra autori- zada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n.

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vi- gente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los in- teresados que concurren al acto.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arqui- tectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Ar- quitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948

e/23/9 al 9/10/48

ASAMBLEAS

No. 4183:

ASAMBLEA

El Centro Comercial de Tartagal convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordina- ria a celebrarse el 16 de octubre de 1948 a horas 16 a fin de conocer la Memoria y Ba- lance y elegir las nuevas autoridades por un período legal. — FRANCISO PRIETO - Presi- dente. — JUAN B. ESPER - Secretario.

No. 4149 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Mitre No. 292 — SALTA

— O —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bar- toloomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al XVo. Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1948.

2o. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro por terminación de mandato y del señor José Coll que renunció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren- Inza también terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yaz- lle, quienes también han terminado su man- dato.

3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazú
Secretario

Guillermo Frías
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionis- tas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mis- mas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.

Desde el 28/ al 15/10/948.

No. 4148.

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Mitre 292 — SALTA

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Se- guros — Sociedad Anónima — a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de Octubre de 1948 a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Reforma de los Estatutos de la Sociedad para encuadrarlos dentro de las dispo- siciones de la Ley 12988 en la forma indicada por la Superintendencia de Se- guros de la Nación.

2o. — Designación de las personas que trami- tarán la reforma ante el Poder Ejecuti- vo.

3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

GUILLERMO FRIAS
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionis- tas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art 24 de nuestros Estatutos).

e/28/9 al 15/10/948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO- LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de- be ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Bo- letín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

No. 4172.

Decreto N° 11714-G.

Salta, Octubre 2 de 1948

Debiendo realizarse el día 5 de diciembre de 1948 las elecciones de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación, convocada por el Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 975, de fecha 1o. del corriente, se declara necesaria la revisión y reforma de la Constitución de la Provincia, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de su habitantes; disponiendo, a la vez, que el Poder Ejecutivo, dando sesenta días de plazo, como mínimo, convocará a elecciones de Convencionales, las que se realizarán conjuntamente con la de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación;

Que el art. 3o. de la Ley mencionada establece que la convención se compondrá de un número igual a la totalidad de Senadores y Diputados; siendo sus miembros elegidos por el pueblo en la misma forma y distrito que aquéllos;

Que por Ley N° 947, de fecha 31 de Julio ppdo., se crea el Departamento "General José de San Martín"; fijando el art. 5o. de la precitada Ley, la representación legislativa en dos diputados y un senador;

Por todo ello, y en uso de la facultad que le confiere el art. 194 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al pueblo de la Provincia de Salta a elegir los Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de sus habitantes, el día 5 de diciembre próximo, en la siguiente forma:

Departamento de LA CAPITAL; ocho (8) Convencionales;

Departamento de: ROSARIO DE LA FRONTERA, ROSARIO DE LERMA, METAN, ANTA, ORAN, y GENERAL JOSE DE SAN MARTIN; tres (3) Convencionales, por cada uno de los Departamentos nombrados;

Departamento de: RIVADAVIA, LA CANDELARIA, IRUYA, SANTA VICTORIA, LA CALDERA, CAMPO SANTO, CHICOANA, CERRILLOS, LA VIÑA, GUACHIPAS, CAFAYATE, MOLINOS, SAN CARLOS, CACHI, LA POMA, y LOS ANDES: dos (2) Convencionales por cada uno de los Departamentos nombrados.

Art. 2o. — De conformidad a lo preceptuado por los artículos 70 y 71 de la Ley No. 122 de Elecciones de la Provincia, cada elector del Departamento de la Capital, votará por cinco (5) Convencionales.

Cada elector de los Departamentos de Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Anta, Orán, General José de San Martín, Rivadavia, La Candelaria, Iruya, Santa Victoria, La Caldera, Campo Santo, Chicoana, Cerrillos, La Viña, Guachipas, Cafayate, Molinos, San Carlos, Cachi, La Poma y Los Andes; votará por dos (2) Convencionales.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**JORGE ARANDA**Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

e/4 al 13/10/48.